

CALAMA,
Abril 19 de 2012.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

DE OBRAS N° **035.- /**
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 110-12, de fecha 13 de Abril de 2012, emanado de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita se decrete la Compensación de Partidas de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VERDE ESPERANZA**", Licitación 2384-36-LE11, ejecutada por la Empresa **WALTER ALFONSO VEGA CASTILLO**; teniendo presente los Decretos Alcaldicios De Obras N°s. 100 y 113, de fechas 09 y 28 de Noviembre de 2011, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VERDE ESPERANZA**", Licitación 2384-36-LE11, ejecutada por la Empresa **WALTER ALFONSO VEGA CASTILLO** y se rectificó el punto 1° del Decreto Alcaldicio De Obras N° 100, citado anteriormente; Carta, de fecha 13 de Abril de 2012, presentada por el Sr. Walter Alfonso Vega Castillo; el Contrato de Obra Material N° 061-2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011, suscrito entre la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y WALTER ALFONSO VEGA CASTILLO**", Informe N° 032/2012, de fecha 11 de Abril de 2012 de la Dirección de Obras Municipales; Presupuesto Partidas de Compensación de Marzo -2012; Análisis de Precios Unitarios; Copia de Fojas 11, 12 y 02, de fechas 17 y 20 de Enero de 2012; el Memorándum Interno N° 064, de fecha 30 de Enero de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación; Fotocopia Plano Emplazamiento; Presupuesto Ofertado Construcción Sede Social Verde Esperanza; la Providencia, de fecha 16 de Abril de 2012 del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en el Memorándum Interno N° 110-12, señalado anteriormente; teniendo presente las Bases Administrativas Generales (B.A.G.) versión actualizada al 31 de Mayo de 2011, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébase la Compensación de Partidas de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VERDE ESPERANZA**", Licitación 2384-36-LE11, ejecutada por la Empresa **WALTER ALFONSO VEGA CASTILLO**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales, mediante el Memorándum Interno N° 110-12, de fecha 13 de Abril de 2012.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama; JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



Jose Albarracin Cordova
JOSE ALBARRACIN CORDOVA
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Asesoría Jurídica, SECPLAC; Transparencias; Concejo; Int.; Oficina Gestión; SUDET, Archivo.